

Las Cuestiones Sociales

AÑO IV IQUIQUE, 18 DE DICIEMBRE DE 1926 NUM. 286

El Socialismo

Breve exposición crítica de sus doctrinas, estado actual y futuro.

Capítulo IX.

El Poder Socialista

Forma y función de la futura organización socialista.

A creer las teorías socialistas, de las escrituras y caracteres de ellas, el *Estado socialista* será la realización de la verdadera democracia o, lo que es lo mismo, en la cual todos los ciudadanos y no sólo los administrativos.

Se comprende bien, que los representantes de un *Estado socialista* sean electos, mediante la elección por sufragio universal, de todo el pueblo, y que, para dar validez, un procedimiento de su forma y obligatorio para todos, y que, en las elecciones, lo determine el *Estado socialista* que ve por el cumplimiento para el efecto de la validez de las elecciones, que juzgue en casos dudosos, y que reprima a los que con fraude o violencia tratan de apoderarse de los votos. Lo cual equivale a suponer un poder legislativo, judicial y ejecutivo.

Además, es imposible que las casi innumerables autoridades *administrativas*, como las debe haber en un Estado que fiscaliza toda acción particular y privada, sean todas elegidas por el sufragio universal. Una de dos, pues, o resultará una verdadera anarquía, arrebatándose cualquiera al puesto *administrativo* que le parezca, o esas autoridades, al menos las inferiores, serán elegidas e impuestas por una autoridad superior, de lo cual naciera otra vez la tan aborrecida oligarquía o tiranía con todos los abusos e injusticias sociales a que da lugar. Y, quién responderá por ella de la competencia y la justicia de las autoridades superiores e inferiores por ellas elegidas? Sólo los socialistas que sobre su fe se atrevieron, lo afirman. Y, ¿quién responderá por ellos?

Diganlo los socialistas.

¿Con qué cara se atreven pues a sostener los socialistas que en el nuevo orden de las cosas, por ellos realizado, no habrá más autoridades, como lo afirmó en pleno parla-

mento alemán el famoso Bebel en las siguientes palabras: «Estamos contra todas las autoridades, celestiales como terrestres»? Si no hay autoridad, ¿cómo puede haber obediencia y sujeción a un plan *administrativo*, absolutamente necesario para cualquier organización, por pequeña que sea?

No es extraño, pues, que el mismo diputado, para no hacer un papel ridículo, en la misma sesión admitiese la autoridad que antes había negado, pero con la siguiente altivez, que no deja de ser interesante: «Si existe entre nosotros una autoridad, es sólo aquella que cada persona conquista por su actividad propia, sus talentos, su espíritu de sacrificio y su consagración a la causa común».

Lo que cualquiera, dotado de sentido común, saca de tan pomposa promesa, o profecía del orador socialista, es que entre ellos, para entre nosotros se *conquista* la autoridad, si acaso alguna existiera, por una que traten de negarla los socialistas para engañar a los ignorantes. Pero, pasemos adelante.

Añádanse además los socialistas en sostener que en la futura organización de las cosas, la única función de la autoridad será *administrativa*, por ser innecesarias entonces leyes penales, policía y prisiones. Pero, ¿quién no ve que sostener tal cosa es sostener un *oleumne desatino*? ¿Quién no comprende que cualquier administración en un Estado supone y requiere necesariamente una autoridad legislativa, judicial y ejecutiva, o, el tan temido apéndice de la policía y de las prisiones? En efecto: toda administración social, y mayormente una tan complicada y prolija como deberá ser necesariamente la socialista, requiere, para que no se convierta en anarquía, una sabia legislación, que determine los derechos y obligaciones de todos sus miembros y sus relaciones entre sí y con las autoridades; lo cual supone un poder legislativo constante, destinado a dar, ampliar, variar e interpretar las leyes según las circunstancias y necesidades del tiempo. Mas las leyes solas no bastan para la acertada dirección de la sociedad. Es preciso velar por su cumplimiento.

¿Quién juzgará si las acciones de los miembros de la sociedad son conformes o no con las leyes? ¿Quién escuchará las quejas y acu-

Las cuestiones sociales N°286. Iquique 16 de diciembre de 1926

Libros y documentos

AUTORÍA

Desconocido/a

FECHA DE PUBLICACIÓN

1926-12-16

FORMATO

Periódico

TÉCNICA

Papel-Impresión (técnica gráfica), Tinta-Impresión (técnica gráfica)

DIMENSIONES

Alto 26.2 cm - Ancho 18.2 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Objeto de forma rectangular, compuesto por una hoja de papel de cuatro caras impresas con tinta color negro y con diferentes tipografías.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Histórico Nacional](#)

UBICACIÓN

Plaza de Armas 951, Santiago, Región Metropolitana, Chile